



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 FEB. 2004

RES. H. N° 038 - 04

Expte. N° 4.027/04

VISTO:

La vacante de personal de Maestranza Cat. 02, producida por cambio de funciones del Sr. Jorge Burgos; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de haberse producido la vacante en dicho cargo, corresponde proceder a su cobertura por vía de concurso, en un todo de acuerdo a lo establecido por Res. CS. N° 678/88 y modificatorias, Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal no Docente de la Universidad Nacional de Salta;

Que se cuenta con el crédito presupuestario respectivo;

Que se han realizado las consultas pertinentes para conformar el Tribunal Examinador que tendrá a su cargo la sustanciación del concurso de referencia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- LLAMAR a Concurso Interno de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo del agrupamiento de servicios de la planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, el que se regirá por las normas dispuestas en la Resolución CS. n° 687-88 y modificatorias, estableciéndose la misión y funciones para dicho cargo de acuerdo al siguiente detalle:

- Un (1) cargo – Cat. 02 – AUXILIAR DE SERVICIO DE MAESTRANZA.

Funciones:

- Mantener en perfecto estado de limpieza el sector de la Facultad que le sea asignado.
- Realizar servicios de mensajería y correo.
- Realizar servicio de cafetería.
- Colaborar en el traslado de equipos.
- Realizar otras tareas a requerimiento por necesidades de la Unidad Académica.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 038 - 04

ARTICULO 2°.- ESTABLECER las siguientes condiciones generales y particulares para el cargo motivo del concurso:

- Revistar en la Planta de Personal Permanente de la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 3°.- DEJAR ACLARADO que la remuneración mensual para el cargo se establecerá en concordancia con lo que fijen las leyes vigentes, y el horario de trabajo será de treinta y cinco (35) horas semanales, de lunes a viernes, en horario a convenir y de acuerdo a los requerimientos de la Facultad.

ARTICULO 4°.- DESIGNAR a los miembros del Jurado que tendrá a su cargo el desarrollo y evaluación del concurso convocado en el Art. 1°:

Titulares: ERAZO, Anselma del Valle
RODRIGUEZ Lucía A.
SARAPURA, Antonio

Suplentes: SOLA, Néstor
LOPEZ HERRERA, Fernando
INCLAN, Celso

ARTICULO 5°.- FIJAR el siguiente cronograma de actividades para el concurso:

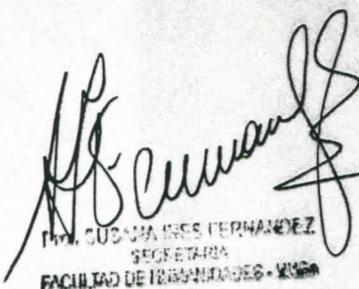
Publicidad: A partir del 19 de febrero de 2004

Inscripciones: 22 al 24 de marzo de 2004 en Secretaría Académica de la Facultad de Humanidades, de 09 a 12 horas.

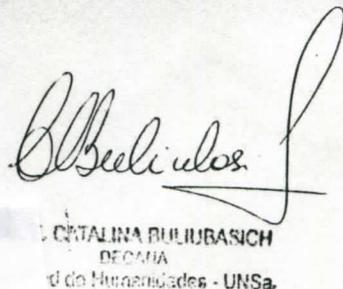
Entrevistas y Pruebas de Oposición: 26 de marzo de 2003 a Hs. 9,00

ARTICULO 6°.- SOLICITAR a la entidad gremial APUNSa., la designación de un veedor titular y un suplente.

ARTICULO 7°.- HAGASE SABER y comuníquese a Dirección General de Personal, División Personal de la Facultad, Dirección Administrativa Contable, APUNSa., Despacho de Consejo y Comisiones y Personal de la Facultad de Humanidades.


CECILIA INÉS FERNÁNDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa